

Día del Trabajo 2024: ¿Cuánto te deben de pagar si trabajas el feriado 1 de mayo?

En conmemoración del “Día Internacional del Trabajo”, el miércoles 1 de mayo es un feriado no laborable para trabajadores del sector público y privado a nivel nacional amparado en el Decreto Legislativo 713 y su Reglamento DS. 012-92-TR, informó la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

“Conforme a las normas que regulan los feriados, se debe tener en cuenta que el pago del feriado 1 de mayo se percibe sin condición alguna, aun cuando el trabajador registre tardanzas o inasistencias en el mes de mayo”, precisó Álvaro Gálvez, gerente del Centro Legal de la CCL.

MIRA TAMBIÉN:



4 de julio del 2024

Feridos

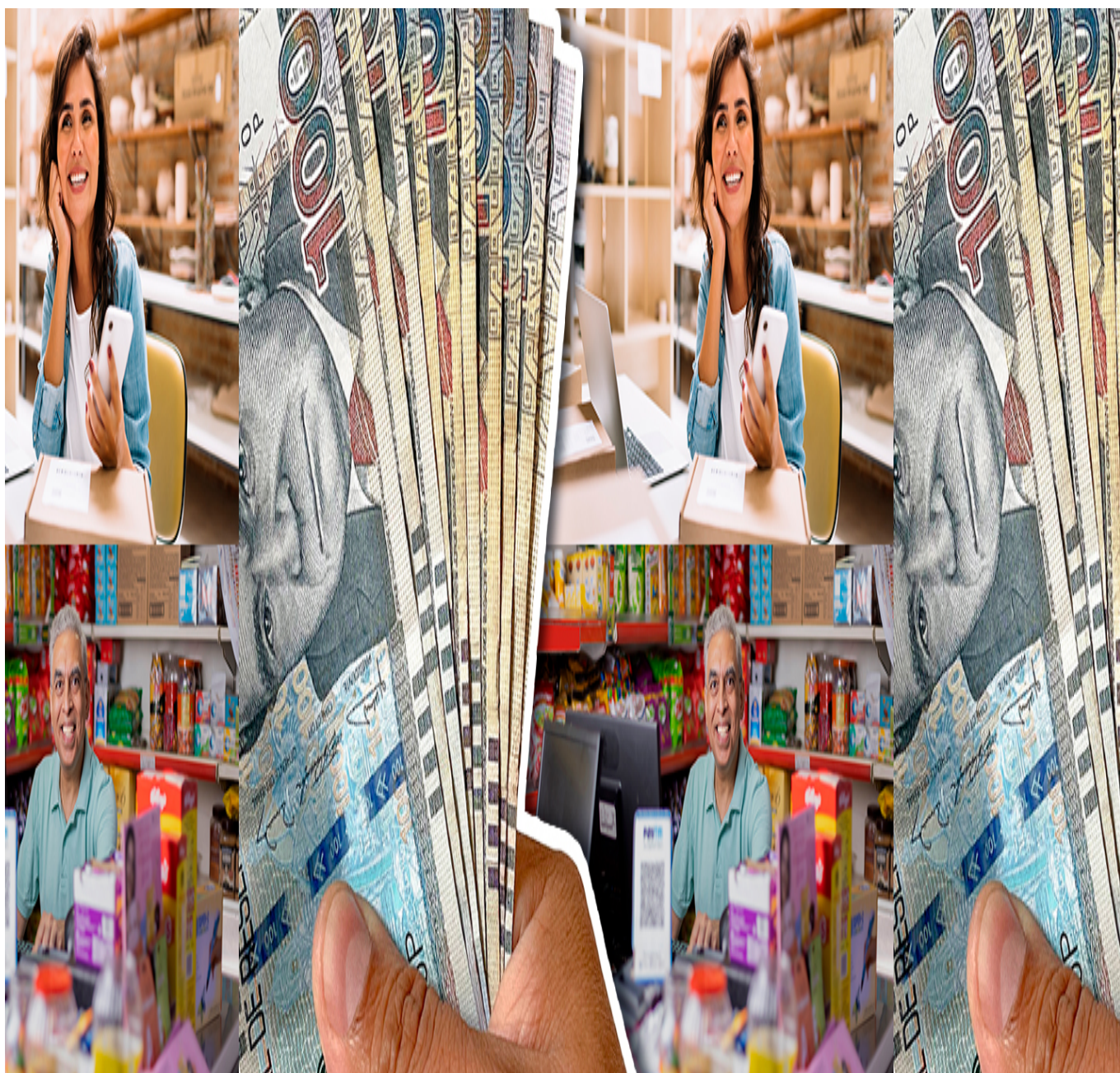
Feriado

viajes

Día no laborable

Feridos en AGOSTO 2024 en Perú: revisa AQUÍ el calendario de este mes

[Leer más](#)



15 de mayo del 2024

[AFP](#)

[CTS](#)

[Inversión](#)

[dinero](#)

Retiro de la AFP y CTS 2024: ¿Cómo invertir mi dinero eficientemente?

[Leer más](#)

Explicó que, por el **feriado 1 de mayo**, los trabajadores perciben una remuneración promedio que se calcula dividiendo entre 30 el total de las remuneraciones durante el mes de abril.

¿Cuánto te deben de pagar si trabajas el feriado 1 de mayo?

No obstante, señaló que existen algunas situaciones laborales para esta fecha como es el caso para los trabajadores del **sector privado**.

“Si el trabajador labora el 1 de mayo, sin descanso sustitutorio, tiene derecho a percibir un triple pago: una remuneración por el día feriado que ya está considerado en su pago mensual habitual, otra remuneración diaria adicional por haber trabajado en día feriado, más una sobretasa del 100% de dicha remuneración”, detalló.

Por ejemplo, si el trabajador percibe **S/ 100 diarios** y labora el 1 de mayo, sin descanso sustitutorio en algún otro día, tendrá derecho a percibir, en la práctica, **3 remuneraciones: S/ 100** por el día feriado (que está incorporado dentro de la remuneración semanal, quincenal o mensual) y **S/ 200** por

trabajar el 1 de mayo (remuneración diaria más sobretasa de 100%).

Álvaro Gálvez precisó que no se considera haber laborado el 1 de mayo, cuando el turno de trabajo se inicie el día 30 de abril (laborable) y concluya el 1 de mayo.



¿Cuándo corresponde un cuádruple pago?

En caso que el miércoles 1 de mayo coincida con el día de descanso semanal obligatorio del trabajador, se le debe pagar un día de remuneración por el citado feriado, con independencia de la remuneración por el día de descanso semanal.

“De laborarse el 1 de mayo, siendo día de descanso obligatorio, y no sustituirse el descanso con cualquier otro día, el trabajador percibirá cuatro pagos diarios, esto es, por el descanso semanal, por el feriado, y doble por haber trabajado en día feriado”, anotó.

LEER MÁS:

¿Hay feriados y días no laborables en mayo 2024?: revisa [AQUÍ](#) el calendario completo